



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

15/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **veinticinco de mayo de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa su asistencia don Cesar de Luis Murugarren.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día once de mayo de dos mil dieciséis.

2. Licencias de obras.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2015/91.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS CL FUEROS DE NAVARRA 1 Y 3, por el que solicita licencia de obra para localización de fuga en edificio sito en el núm. 1 de Calle Fueros de Navarra-Nafarroako Foruen Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 81,22 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros."

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2016/12.

Visto escrito de XXXX, en representación de OSCA GAS, S.L., por el que solicita licencia de obra para instalación receptora de gas natural en edificio, sito en el núm. 8 de Calle

Mendígale-Mendikale Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 101,25 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros.”

3. Licencia de ocupación de vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2015/71.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS CL FUEROS DE NAVARRA 1 Y 3, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de vallado, frente al número 1 de Calle Fueros de Navarra-Nafarroako Foruen Kalea (localización fuga edificio) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta.”

4. Aprobación modificación presupuestaria número 17/2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2016, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 17/2016 del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-2412-1600002	SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION EMPLEO GOBIERNO	837,36



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

	NAVARRA	
1-2412-1210001	RETRIBUCIONES BASICAS PROMOCION EMPLEO GOBIERNO NAVARRA	8.260,86

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1510-11000	PERSONAL GABINETE ASESORIA URBANISTICA	9.098,22

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente”.

5. Donativo a Oxfam Intermon “Ayuda de emergencia terremoto de Ecuador”.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.d de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y a propuesta de la Junta de Portavoces.

Se acuerda:

1º.- Conceder un donativo de 1.000,00 euros a OXFAM INTERMON en concepto de ‘Ayuda de emergencia terremoto de Ecuador’.

Esta cantidad se hará efectiva con cargo a la partida de proyectos de cooperación 1-23992-4820009 del Presupuesto de Gastos vigente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a OXFAM INTERMON y a la Intervención Municipal.”

6. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **24/2016, de fecha 25 de mayo de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 9 de mayo y 23 de mayo de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **91.319,09 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA